

GUÍA DOCENTE DEONTOLOGÍA PROFESIONAL

Coordinación: SERRANO MASIP, MERCEDES

Año académico 2022-23

Información general de la asignatura

Denominación	DEONTOLOGÍA PROFESIONAL					
Código	14600					
Semestre de impartición	1R Q(SEMESTRE) EVALUACIÓN CONTINUADA					
Carácter	Grado/Máster		Curso	Carácter	Modalidad	
	Doble titulación: Máster Universitario en Abogacía y Máster Universitario en Gestión Administrativa		1	OBLIGATORIA	Presencial	
	Doble titulación: Máster Universitario en Abogacía y Máster Universitario en Sistema de Justicia Penal Master Universitario en Abogacía		1	OBLIGATORIA	Presencial	
			1	OBLIGATORIA	Presencial	
Número de créditos de la asignatura (ECTS)	3					
Tipo de actividad, créditos y grupos	Tipo de actividad	PRAULA		TEORIA		
	Número de créditos	1.8		1.2		
	Número de grupos	1		1		
Coordinación	SERRANO MASIP, MERCEDES					
Departamento/s	DERECHO PRIVADO					
Información importante sobre tratamiento de datos	Consulte <u>este enlace</u> para obtener más información.					

Profesor/a (es/as)	Dirección electrónica\nprofesor/a (es/as)	Créditos impartidos por el profesorado	Horario de tutoría/lugar
ALONSO SANCHO, JAVIER	javier@alonsorocajunyent.com	,5	
ARNO TORRADES, RAMON	ramon.arno@udl.cat	,5	
CASTILLO SOLSONA, MARIA MERCEDES	merce.castillo@udl.cat	0	
CIRERA CLOTET, MERCÈ	mcc@voltes.com	1,5	
SERRANO MASIP, MERCEDES	merche.serrano@udl.cat	,5	

Objetivos académicos de la asignatura

Adquisición de los conocimientos y las competencias necesarios para saber intervenir, desde el respeto a las obligaciones deontológicas inherentes a la profesión, en los tres ámbitos en los que, con carácter general, se proyecta la abogacía.

El primero de los ámbitos es el privado donde el ejercicio de la profesión se manifiesta en la defensa de los derechos e intereses de los clientes. Un segundo ámbito es de índole pública que se concreta en ser la abogacía un factor esencial del que depende, de un lado, la efectividad del derecho de acceso a la jurisdicción y a otros medios adecuados de resolución de controversias y, de otro, el correcto funcionamiento del Poder Judicial. Y, finalmente, el tercer ámbito es consecuencia de la organización colegial del ejercicio de la profesión y comprende, por ejemplo, las particularidades de las relaciones entre los colegiados/as, las incompatibilidades y la responsabilidad disciplinaria.

De manera singular, debe destacarse que la asignatura pretende que se alcancen los objectivos siguientes:

- -Conocer y evaluar las diferentes responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, entre las que debe destacarse la ocasionada a raíz de la aplicación del sistema de asistencia jurídica gratuita.
- -Saber identificar los conflictos de intereses y conocer las técnicas de resolución, establecer el alcance del secreto profesional y la confidencialidad, así como preservar la independencia de criterio.
- -Discernir los requerimientos de prestación y organizacion procedentes del asesoramiento jurídico, en especial, los generados por los derechos de los clientes a la información y la transparencia.

Competencias

Generales

CG1. Respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los Derechos Humanos y a los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

Básicas

- CB7. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos, y su capacidad de resolución de problemas, en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –así como los conocimientos y las razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados, de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser, en gran medida, autodirigido o autónomo.

Específicas

- CE1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados, adquiridos en el grado, a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados/as para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
- CE5. Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado/a con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados/as.

Contenidos fundamentales de la asignatura

- 1. Introducción
 - 1.1. Origen histórico de la deontología.
 - 1.2. Concepto.
 - 1.2.1. La deontología, en general.
 - 1.2.2. La deontología en el ejercicio de la abogacía.
 - 1.2.2.1. Pautas de cortesía i deontología.
 - 1.2.2.2. El carácter estrictamente jurídico de la deontología.
 - 2. Marco legal
 - 2.1. Consideraciones previas.
 - 2.2. Encaje de la normativa deontològica en la normativa general.
 - 2.2.1. De ámbito europeo.
 - 2.2.2. De ámbito estatal español.
 - 2.2.3. De ámbito autonómico.
 - 2.3. La normativa deontológica específica.

- 2.3.1. Ámbito europeo.
- 2.3.2. Ámbito estatal.
- 2.3.3. Ámbito autonómico.
- 2.3.4. Àmbito colegial.
- 3. Principios esenciales de la profesión de abogado/a
- 4. Derechos y deberes de los abogados/as
- 5. Obligaciones del abogado/a ante el blanqueo de capitales
- 6. Los honorarios profesionales
 - 6.1. La provisión de fondos y el tratamiento de fondos ajenos.
 - 6.2. La reclamación de honorarios ante los órganos judiciales.
 - 6.3. La impugnación de los honorarios.

Ejes metodológicos de la asignatura

Clases teórico-prácticas.

Plan de desarrollo de la asignatura

CALENDARIO DE IMPARTICIÓN DE LA ASIGNATURA

Días 24 y 31 de octubre: Sra. Mercè Sirera. Principios generales de la Deontología

Días 26 de octubre y de noviembre: Sr. Javier Alonso y Sra. Mercè Cirera. Supuestos prácticos de deontología. Honorarios.

Día 7 de noviembre: Sr. Ramón Arnó. Blanqueo de capitales

Día 14 de noviembre: prueba de evaluación

Sistema de evaluación

La asignatura se evaluará mediante <u>una prueba objetiva, tipo test, de contenido teórico práctico, con respuestas múltiples</u>, de características similares a la prueba de acceso a la abogacía.

<u>Asistencia</u>: para poder realizar esta prueba se requiere haber asistido, al menos, al 80% de las clases de la asignatura. Por este motivo, el profesorado controlará la asistencia al inicio y al final de las sesiones.

Corrección de la prueba: se computará 1 punto por cada respuesta correcta, descontándose 0,33 puntos por cada

respuesta incorrecta y no obteniendo ninguna puntuación las preguntas no contestadas.

Bibliografía y recursos de información

El material básico, que consiste en legislación, se encuentra en la carpeta "Recursos".